

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreblacos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.600	Gastos de personal16.100
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios30.100
Tasas y otros ingresos.....6.300	Gastos financieros50
Transferencias corrientes.....15.800	Transferencias corrientes750
Ingresos patrimoniales.....26.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....59.000	Inversiones reales12.000
	TOTAL GASTOS.....59.000

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE TORREBLACOSa) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor. Habilitación Estatal. Grupo: A1. Plazas: 1.

b) *Personal Laboral Temporal:*

Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 7 de marzo de 2016.– El Alcalde, Enrique de Pablo García.

676

BOPSO-32-18032016